RAMA JUDICIAL

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1048

Proceso:	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante:	ISLENA MENDEZ URBANO Y OTROS
Demandado:	JHON CARLOS MENDEZ VELEZ Y OTROS
Radicado:	76-001-31-10-001-2013-00648-00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se dispondrá sobre la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que en sentencia 137 del 31 de agosto de 2015 y aclarada mediante sentencia 165 del 27 de octubre de 215, ordeno la cancelación del registro de esta.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

LEVANTAR la medida cautelar decretada, al interior del proceso, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-484959. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-